

1. Objeto:

Determinar las actividades para realizar la gestión de Redes y Asociaciones para la Internacionalización de Unitrópico y de las Unidades Académico – Administrativas, a las cuales se desee pertenecer.

2. Alcance:

El procedimiento aplica a las redes y asociaciones referentes a la Internacionalización de la Educación Superior, que sean competencia directa de la Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional e inicia con la necesidad de establecer y fortalecer vínculos con otras instituciones académicas y organizaciones afines en el ámbito nacional e internacional y finaliza con el pago de la membresía o adhesión por parte de Unitrópico.

3. Marco normativo:

- **Ley 30 de 1992**, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.” El literal h del artículo 6 establece como objetivo de la educación superior la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.
- **Estatuto General de Unitrópico**, adoptado mediante el artículo tercero de la Ordenanza del Departamento de Casanare número 014 del 29 de junio de 2021, reconoce en la misión institucional, que la articulación de la internacionalización con las otras funciones sustantivas, a saber, docencia, investigación y proyección social, contribuye en la generación, divulgación y aplicación del conocimiento.
- **Estatuto General de Unitrópico**. El numeral 23 del artículo 23 establece que es función del Consejo Superior “Autorizar comisiones al exterior del Rector de la Universidad, los miembros del Consejo Superior, personal directivo, profesoral, administrativo y estudiantil, conforme al reglamento aprobado para tal efecto por el Consejo Superior.
- **Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024**. Unitrópico, comprometida con la transformación de sí misma y de la sociedad, Eje Estratégico 3. “Hacia una Universidad comprometida con las necesidades de su entorno, que lidera relaciones permanentes y de doble vía para impartir conocimientos en la comunidad local, nacional e internacional”.
- **Resolución Rectoral No. 320 de 2021**, “*Por la cual se adopta la Política de Internacionalización de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico y se dictan otras disposiciones*”.

4. Definiciones:

- 4.1 Red o Asociación:** Asociación de diversas instituciones que desarrollan mecanismos estratégicos para promover el intercambio de información, experiencias, conocimiento y contribuir con la cooperación técnica en el nivel nacional e internacional en diferentes áreas temáticas.
- 4.2 Membresía o Afiliación:** Estado de pertenencia a un grupo, organización o entidad específica. Ser miembro implica tener derechos, privilegios y responsabilidades dentro de ese grupo, lo que incluye participar en sus actividades, recibir beneficios y contribuir al cumplimiento de sus objetivos y propósitos.

5. Condiciones Generales:

- 5.1** La Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional será la encargada de realizar la gestión y el seguimiento del proceso de adhesión a las redes o asociaciones para la internacionalización.
- 5.2** Las unidades académico-administrativas que deseen realizar una afiliación a una red o asociación para la internacionalización deberán informar a la ORI, para el inicio de las actividades de gestión y seguimiento.

GESTIÓN DE REDES Y ASOCIACIONES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN



5.3 El Rector de Unitrópico, como ordenador del gasto, es quien autoriza la afiliación o pago de membresías de las redes o asociaciones para la internacionalización.

5.4 Las redes o asociaciones deberán estar alineados a los intereses y objetivos estratégicos de Unitrópico.

5.5 Las redes o asociaciones deberán contar con una sólida trayectoria y demostrar un compromiso con la excelencia en la investigación, la enseñanza y otras áreas relevantes.

5.6 Se realizará la afiliación o pago de membresía a las redes o asociaciones autorizadas siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal de acuerdo con la vicerrectoría administrativa y Financiera.

6. Contenido:

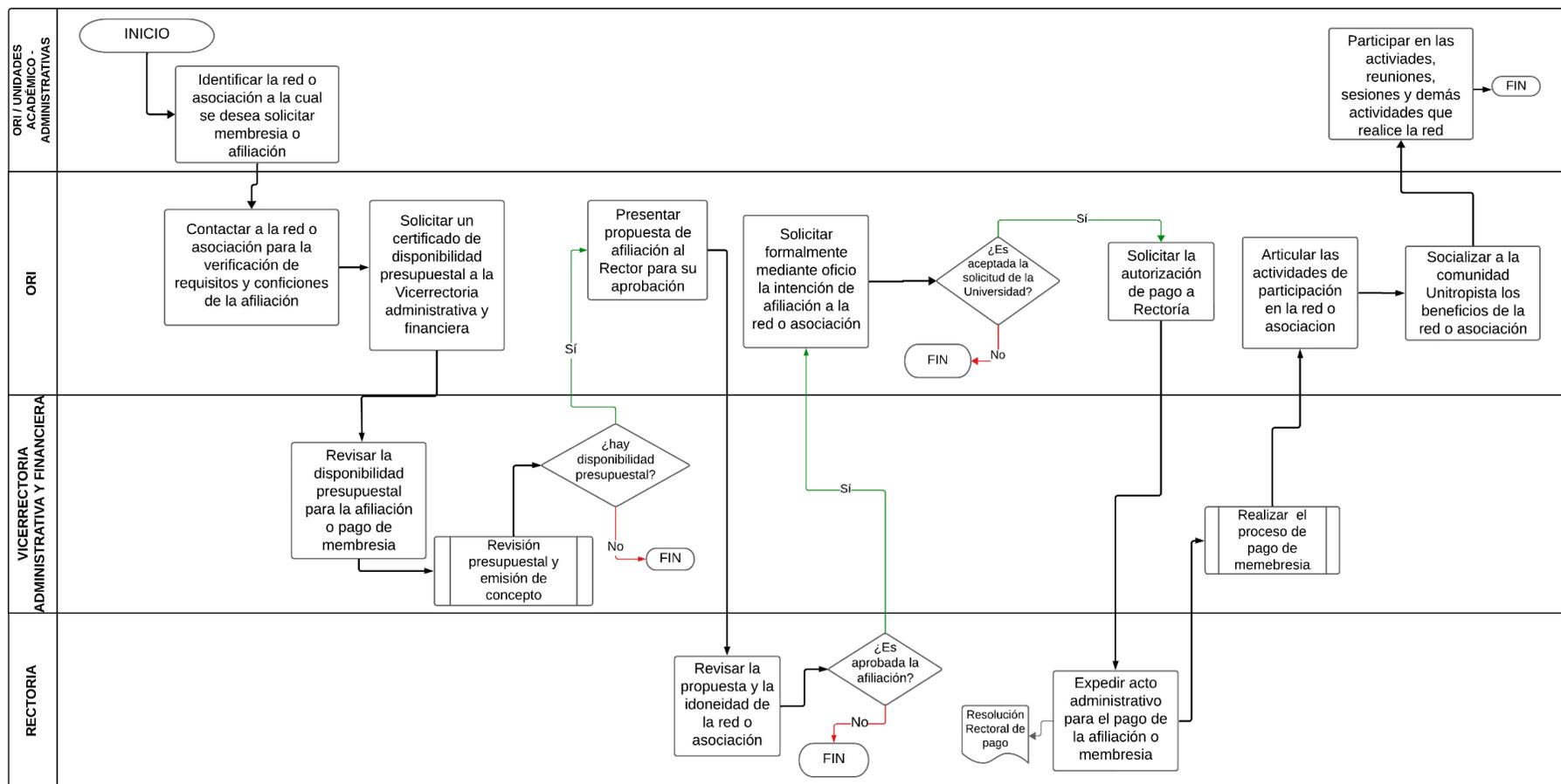
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Identificar la red o asociación a la cual se desea solicitar membresía o afiliación	Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional ORI / Unidades académico-administrativas	
2.	Contactar a la red para la verificación de requisitos y condiciones de la afiliación	ORI	Respuesta de la Red
3.	Solicitar un certificado de disponibilidad presupuestal a la vicerrectoría administrativa y financiera, si la membresía tiene valor.	ORI	
4.	Revisar la disponibilidad presupuestal para la afiliación o pago de membresía	Vicerrectoría administrativa y financiera	Certificado de disponibilidad presupuestal
5.	Presentar la propuesta de afiliación al Rector para su aprobación	ORI	
6.	Revisar la propuesta y la idoneidad de la red o asociación	Rectoría	
7.	Solicitar formalmente mediante oficio la intención de afiliación a la red o asociación	ORI	
8.	Solicitar la autorización de pago mediante oficio a Rectoría con la respuesta de la red o asociación	ORI	
9.	Expedir acto administrativo para el pago de la afiliación o membresía	Rectoría	Resolución de pago
10.	Realizar el proceso de pago de membresía	Vicerrectoría administrativa y financiera	
11.	Articular las actividades de participación en la red o asociación	ORI	
12.	Socializar a la comunidad Unitropista los beneficios de la red o asociación	ORI	Publicación en redes o correo electrónico
13.	Participar en las actividades, reuniones, sesiones y demás actividades que realice la red o asociación.	ORI	

GESTIÓN DE REDES Y ASOCIACIONES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN



7. Diagrama de flujo:

Procedimiento la Gestión de Redes y Asociaciones para la Internacionalización



GESTIÓN DE REDES Y ASOCIACIONES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN



8. Listado de anexos:

Este documento no contiene anexos.

9. Historial de Control de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	
01	10/08/2023	Creación del Documento:	
Elaboró/Modificó		Revisó	Aprobó
Firma: Nombre y apellido Profesional Universitario		Firma: Nombre y apellido Líder de Proceso Cargo:	Firma: Nombre y apellido Profesional Especializado del SIG